

municipal que lo desee, y de forma preferente, a los miembros de Policía Local y Protección Civil.

“ 3. Que desde el Ayuntamiento se lleve a los centros de salud la propuesta para diseñar junto a Cruz Roja Arganda, actuaciones de concienciación y formación en el municipio en técnicas de Primeros Auxilios y de reanimación cardiopulmonar.”

Siendo las trece horas y cinco minutos se procede a un receso en la sesión que se reanuda siendo las trece horas y diecinueve minutos.

**DÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ARGANDA SÍ PUEDE, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A FOMENTO PARTICIPACIÓN INFANTIL Y CELEBRACIÓN PLENO INFANTIL COINCIDIENDO CON LA CONMEMORACIÓN DÍA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA. (Nº 90/2016).-**

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que hay una enmienda conjunta del Grupo Municipal Socialista e Izquierda Unida LVCM.

El Portavoz del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, Sr. Moya García, interviene diciendo que aceptan la enmienda y pasa a leer el texto de la moción tal y como queda con la enmienda aceptada.

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”La educación en general y la educación en valores ciudadanos en particular es, sin duda, la expresión máxima de una sociedad que se define como democrática y comprometida, y que tiene entre sus objetivos principales la formación social de sus ciudadanos y una participación activa en la vida pública y social. La Convención de Derechos del Niño de Naciones Unidas es un instrumento fundamental en la moderna concepción de los derechos de la infancia, en la que destaca la consideración de los niños como sujetos de derechos y el establecimiento de un marco de interrelación con los adultos, fomentando la participación que propicie la asunción de responsabilidades en todos los asuntos que les conciernen como personas que no han alcanzado la mayoría de edad. Con la propuesta que nos trae su grupo municipal con motivo de la conmemoración del Día de los Derechos de la Infancia, el salón de plenos del Consistorio Argandense acogería la realización de un Pleno Infantil, iniciativa que viene llevándose a cabo desde hace varios años en muchos de los municipios

del Estado, y con la que se pretende acercar la realidad política a los más pequeños del municipio, para darles voz y salida a sus principales preocupaciones, mostrándoles así una importante herramienta de participación política. En este acto, los alumnos y alumnas podrán vivir desde los asientos de los concejales y concejalas una sesión plenaria en la que ellos serán los protagonistas debatiendo y ofreciendo propuestas a los representantes políticos del Ayuntamiento de Arganda, las cuales serán escuchadas y tenidas en cuenta por todos y todas. Valoro positivamente estas actividades señalando que tienen un gran valor como instrumento para mostrar a la juventud las herramientas de participación que tienen a su disposición para incidir en la toma de decisiones políticas que les competen de forma directa”. Además, destaco el reconocimiento a la labor que se realiza desde los propios centros escolares, clave en la transmisión de valores democráticos y de educación cívica hacia este sector que es el futuro del municipio.””””

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Considerando que articular plenos en la forma que ha planteado ASP es una buena iniciativa y más en nuestro municipio, para complementar la educación en valores, concretamente “educación para la ciudadanía” que se imparte a nivel formal desde los centros educativos y también a nivel informal, queremos simplemente constatar que seguramente que otras herramientas destinadas a la infancia y reguladas en el Reglamento de Participación Ciudadana van a ser necesarias a la hora de implantar la moción que hoy se discute aquí. Por ejemplo, la audiencia pública de niños y niñas como formación previa para poder articular el propio Pleno, y también en el Reglamento se prevé campañas informativas y se cita expresamente “dirigidas a la infancia” y tendrán que ser también pro-activo el Ayuntamiento – no sólo la comunidad escolar- para formar adecuadamente a los escolares cuando se ponga en marcha esta iniciativa. Y ahora yo voy al “resto de la comunidad escolar”. Es cierto que el trabajo de las mociones que van a llevar los menores al pleno, va a exigir que esto se articule en forma de unidad didáctica, para seguir la metodología del profesorado. Porque el pleno será una sesión dentro de una unidad didáctica que tendrá que contar con sesiones previas de preparación de las mociones y que se podrán celebrar dentro del aula o fuera de ella. Imagino que también se contará con otras sesiones posteriores al propio pleno para evaluación de lo sucedido allí y para preparar el del año siguiente. Esa Unidad Didáctica imaginamos que tendrá que estar contemplada en las programaciones correspondientes de los centros escolares y, por lo mismo, que tendrá que pasar con suficiente antelación para su aprobación al menos en la PGA(Programación General Anual) del centro en cuestión. Si se trata de varios

centros, AHORA ARGANDA ha sugerido que pase por el Consejo Escolar, sugerencia que ha sido aceptada en la moción, para armarlo como proyecto local, y además ellos van a tener un aliado estratégico, que es su representante alumno/a en ese Consejo. No es que nosotros/as vayamos a descubrir nada, sólo que tengamos en la cabeza que esta moción tendrá que ponerse en práctica siguiendo también la metodología del profesorado, para poder formar al alumnado a que lleve mociones a un pleno y que por eso hay que contar con toda la comunidad educativa. Sobre que haya un streaming nos parece una buena herramienta incluso para posteriores organizaciones de la misma actividad. Entendemos que su retransmisión esté planteada sólo entre los escolares por la protección de datos de los menores, pero con los consentimientos adecuados se podría valorar aprovechar mucho más este recurso de educación para la ciudadanía, para elevarlo a otros ámbitos de la vida municipal e incluso autonómica. Y por supuesto vamos a votar a favor.””””

La Sra. Miguel Mambrilla, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”Sr. Moya, quizás tengan razón en convocar un pleno infantil. Tal vez los niños traigan mociones de más envergadura que las que en muchas ocasiones se traen a este plenario. Puede que esos niños entiendan que en los plenos se debaten ideas o proyectos beneficiosos para la población, proyectos de gran calado. Ya que esta moción podría haberse consensuado por otros cauces como puede ser una declaración institucional, en los cuales, hubiese sido aprobado sin ninguna duda, Ya que debería ser objetivo de todos los grupos municipales fomentar la participación activa de los más pequeños en la vida de Arganda a lo largo de todo el año y no solo el Día de la Infancia. El pleno infantil municipal es un buen instrumento para generar en nuestros niños y jóvenes el interés por la participación en los asuntos de la vida política de su entorno, ayudando a reforzar su espíritu crítico y los valores de tolerancia y respeto hacia las opiniones de los demás. Nuestro Grupo Municipal está de acuerdo con el fondo de esta moción, por lo que votaremos a favor. Pero también está de acuerdo con los derechos de todos los niños y niñas a un nivel de vida adecuado, una adecuada nutrición, educación y protección; como se reconoce claramente en la Convención de los Derechos del Niño. El Día Universal de la Infancia, es un día de celebración por los avances conseguidos, pero sobre todo es un día para llamar la atención sobre la situación de los niños más desfavorecidos, dar a conocer los Derechos de la Infancia y concienciar a las personas de la importancia de trabajar día a día por su bienestar y desarrollo. Nos preocupa la situación que tienen los niños en España. Aunque es un país europeo económicamente avanzado, tenemos una tasa bastante alta de precariedad social, más del 20% de la población vive bajo el

umbral de la pobreza. Esto se traduce en más de 2,8 millones de niños y niñas que viven en riesgo de exclusión social. Hay grandes diferencias entre pobres y ricos, lo que ha llevado a la discriminación hacia los niños provenientes de familias pobres y de escasos recursos, hecho que impide el pleno goce de sus derechos. Además, pese a la presencia de los servicios de protección de menores, todos los años España informa de muchos casos de maltrato infantil. En 2014, se denunciaron unos 800.000 casos de violencia doméstica. Otros menores sufren situaciones que permanecen invisibles, como los niños extranjeros solos en España, las víctimas de trata y de violencia física o sexual en sus hogares. Todos estos datos que aportamos y muchos más que podríamos aportar nos preocupan. Esto es lo verdaderamente importante y lo que realmente deberíamos mejorar en nuestra localidad. Pero aún así damos la bienvenida a su moción infantil.””””

El Concejal del Grupo Municipal Popular, Sr. Machado Ruiz, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

” La moción que ustedes presentaban en este plenario es una moción interesante, que estimula la participación ciudadana en la vida y organización municipal, y que acerca sin duda el ayuntamiento a los niños y niñas del municipio. Enseñar “democracia”, y hacerlo mediante el ejercicio práctico de la misma, es sin duda la mejor herramienta para estimular el aprendizaje de los escolares, ya que vivenciando en primera persona las experiencias, se aprende más y mejor. Quiero aclarar antes de seguir con la exposición de la moción, que el grupo municipal popular celebra que hayan llegado a un acuerdo sobre la enmienda transaccional presentada por PSOE e IU, ya que lo que inicialmente se proponía en la enmienda, modificaba totalmente la moción original. Si analizamos la moción inicial, podemos extraer dos ideas esenciales de la misma: los 4 primeros puntos pretendían crear y organizar las bases para la celebración de un pleno infantil; y el quinto punto se refiere a crear el consejo local de la infancia. Ustedes, señores y señoras del equipo de gobierno, pretendían reducir la moción de Arganda si puede al último punto, es decir, al desarrollo del reglamento de participación ciudadana, creando el consejo de la infancia algo que por cierto no sería necesario que se recordara aquí, ya que dicho reglamento fue aprobado en abril de 2015, y son ustedes competentes para desarrollar lo que marca dicho reglamento. Con las recientes modificaciones de la moción, improvisadas, pero acertadas, se conjugan las dos ideas iniciales de la moción, y se abriría la oportunidad a la comunidad educativa, si se gestiona adecuadamente, de participar en el diseño de las mismas. Por lo tanto, el grupo municipal popular apoyará, con su voto favorable, la moción enmendada de Arganda Si Puede. Centrándome nuevamente en el contenido de la moción, me gustaría aportar en el nombre del grupo municipal popular algunas consideraciones para desarrollar

las cuestiones que proponen: es imprescindible la colaboración de los centros escolares locales. Es necesaria la promoción suficiente de la idea, y hacerlo al principio de curso, para que se pueda preparar adecuadamente. La idea exigirá la participación activa de los centros educativos, y es fundamental una coordinación efectiva entre la concejalía de educación y los colegios. Sería muy productivo proporcionar a los centros materiales para preparar este tema en las aulas, e incluso ofrecer un taller en el centro con monitores aportados por el ayuntamiento. La colaboración de los centros educativos en el desarrollo tanto del consejo de niños y niñas, como en la puesta en marcha del pleno infantil, es fundamental para el correcto acercamiento didáctico a los escolares del funcionamiento de la institución democrática. Asimismo es importante explicar muy bien a las familias en qué consistirá la participación de sus hijos en una actividad como esta, abundando en el carácter didáctico y educativo de la misma, y desligando la iniciativa de cualquier ideología de partido. Además, se debe contar con una autorización suficiente y adecuada por parte de las familias, sobre todo si se materializa la propuesta de grabación y retrasmisión del pleno infantil. En su moción no se especifica si los colegios concertados estarían también representados. Entendemos que sí, pero nos gustaría que precisaran este aspecto, pues consideramos muy necesaria su participación. Y en cuanto al punto 5 de su moción, creación del Consejo de la Infancia, apuntar que estamos totalmente a favor, primero porque el Grupo Popular apuesta por la participación ciudadana en las instituciones, y segundo porque la creación de este consejo es uno de los muchos compromisos que el ayuntamiento de Arganda del Rey asumió en abril de 2015 al aprobar el nuevo reglamento de participación ciudadana en este plenario. Es un compromiso que deben ustedes desarrollar, señores y señoras del equipo de gobierno, y no debería hacer falta que los grupos de la oposición lo planteáramos en mociones como esta para que se haga efectiva su puesta en práctica. A lo mejor lo que ocurre es que como ustedes, señores y señoras de PSOE votaron entonces en contra de este reglamento, y ustedes, señores y señoras de IU se abstuvieron, no son muy partícipes de desarrollar las novedades de este nuevo reglamento en favor de la participación ciudadana. Por apuntar un matiz sobre este consejo, el nuevo reglamento de participación incluye, en su artículo 51, el “consejo de niños y niñas”. Ustedes proponen llamarlo “consejo de la infancia”. Ambos términos están muy bien y recogen el sentido de este órgano, pero hay que concretar el nombre, porque llamar de forma diferente aunque similar a una misma realidad, puede crear confusión y restar rigor a sus actuaciones. Entendemos que debemos ceñirnos a nuestro reglamento de participación ciudadana y nombrar por tanto al consejo como de “niños y niñas”. En el citado artículo 51, se matiza también que el consejo de niños y niñas deberá contar con un reglamento de funcionamiento, que será aprobado por el Pleno, y que concretará su organización, composición y funcionamiento. Desde el grupo

municipal popular instamos al equipo de gobierno a que promueva la creación y debate de dicho reglamento, y proponemos que el Consejo Escolar Municipal colabore en su elaboración, estimulando la participación activa, tal y como marca el reglamento de participación ciudadana (artículo 19), de centros educativos, centros de tiempo libre, asociaciones de madres y padres y otras entidades relacionadas con la infancia. Con todo lo expuesto, quisiera reiterar al equipo de gobierno la necesidad de poner en marcha el reglamento de participación ciudadana, y felicitar al grupo municipal Arganda Sí Puede por su iniciativa.””””

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Rodríguez Gallego, interviene diciendo que agradece que se haya tenido en cuenta la moción conjunta presentada por el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Izquierda Unida-CMLV, será el Consejo de Participación quien decida sus miembros, periodicidad de las sesiones, etc., votarán a favor de este asunto.

El Portavoz del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, Sr. Moya García, manifiesta que agradece a todos los grupos políticos el apoyo a esta moción que no deberían traer a este pleno porque ya está recogido en el Reglamento de Participación Ciudadana y por ello se podía haber realizado antes, esta moción viene motivada por las demandas de niños expresadas por profesoras del colegio La Milagrosa lo que les pareció entrañable y una gran iniciativa, es imprescindible la colaboración de los centros escolares.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que es atrayente que vengan este tipo de iniciativas al Plenario, la participación tiene que primar para que los vecinos no se sientan administrados solo, sino co-participes de lo que se está haciendo, van a votar las mociones por el contenido y no por quien las propone.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad** de los/as veintitrés concejales/as presentes (ausentes Sra. Guillén Sanz y Sra. Fernández Millán) **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Arganda Sí Puede que contiene la enmienda presentada conjuntamente por el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Izquierda Unida-CMLV y aceptada por el Grupo Municipal Arganda Sí Puede, que literalmente dice:

“”EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

“”La Convención de los Derechos del Niño (CDN) es un tratado internacional de las Naciones Unidas en el que por primera vez, se reconoce a los niños y niñas como agentes sociales, titulares activos de sus propios derechos.

“”En el artículo 12 de la CDN, se recoge la necesidad de dar a los niños y niñas la oportunidad de ser escuchados en todos los procedimientos sociales que les afecten. El artículo 13 alude al derecho a la libertad de expresión de niños y niñas.

“En el marco de los dos artículos mencionados anteriormente, consideramos que Ayuntamiento de Arganda del Rey debe ofrecer a los centros escolares de la ciudad la oportunidad de fomentar la participación de nuestros niños@s.

“El objetivo será implicar a los niños@s en el gobierno de la ciudad y darles la oportunidad de vivir la experiencia de conocer de primera mano las dependencias municipales y participar en el máximo órgano democrático del municipio -que es el Pleno Municipal-. Todos los ciudadanos deberían conocer cuál es el trabajo que se hace desde los Ayuntamientos porque es la institución más cercana y la que más incidencia tiene en su día a día. Los niños@s son el futuro y si ellos aprenden a conocer cómo funciona esta institución, la valorarán y sabrán cómo exigir el cumplimiento de sus derechos. Debemos dar a los niños y niñas la oportunidad de discutir sobre las cuestiones locales o generales que les preocupan, y exponer públicamente sus inquietudes y sus quejas.

“Por todo ello, ARGANDA SI PUEDE presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento los siguientes acuerdos:

1. Se celebrará, al menos, un pleno infantil anual que tendrá lugar en el Salón de Pleno Municipal, en torno a la semana del 20 de Noviembre, coincidiendo con la conmemoración del Día de los Derechos de la Infancia.
2. Con el fin de favorecer que sea la comunidad educativa quien decida la participación en el pleno a celebrar, tanto de las edades como la forma de participación se trasladará esta decisión al Consejo de la Infancia que tendrá que ser convocado de Septiembre a Diciembre de 2016.
3. Desarrollo del Reglamento de funcionamiento del Consejo Local de la Infancia, órgano de participación de la infancia del que dependerán otros medios de participación como el Pleno Infantil  
Será el Consejo Local de la Infancia quien determine la composición del Pleno Infantil, así como la forma de elección de sus representantes, periodicidad de la celebración de los mismos, etc.  
El Reglamento del Consejo de la Infancia se creará conforme a lo recogido en el Programa Ciudades Amigas de la Infancia al que pertenece Arganda del Rey (RESOLUCIÓN DE LA VI CONVOCATORIA DEL SELLO DE RECONOCIMIENTO DE CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA 2014-2018 Y DEL VII CERTAMEN BUENAS PRÁCTICAS 2014 y GUÍA BÁSICA PARA LA CREACIÓN DE CONSEJOS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL ÁMBITO LOCAL CON ENFOQUE DE GÉNERO)
4. El pleno será retransmitido por videoconferencia/streaming para los escolares.”

En este momento de la sesión siendo las trece horas y treinta minutos, se realiza un receso reanudándose la misma siendo las diecisiete horas.

Se incorpora a la sesión siendo las diecisiete horas la Sra. Guillén Sanz a la que el Sr. Alcalde-Presidente la transmite sus condolencias y a su familia por el fallecimiento de un familiar.

**DÉCIMO-PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA ARGANDA, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CENICEROS Y FUENTES EN NUESTRO TÉRMINO MUNICIPAL. (Nº 96/2016).**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa de que hay una autoenmienda de Ahora Arganda, una del Grupo Municipal Socialista e Izquierda Unida LVCM y otra del Partido Popular.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Gracias Sr. Alcalde. Pues efectivamente ha llegado una enmienda de supresión del Partido Popular que no hemos aceptado. AHORA ARGANDA ha hecho una modificación en dos puntos que están incorporados al texto, simplemente explicitando algo que entendíamos implícito: se añade que son fuentes de agua “potable” y que evidentemente nos vamos a mover en el marco legal existente. Respecto a la enmienda de los partidos de gobierno la hemos aceptado. Es una adición al punto 3 que voy a leer incorporada ya a nuestra moción. Paso ya a exponer la moción de AHORA ARGANDA que efectivamente es sobre ceniceros y fuentes en nuestro término municipal. En varias ciudades europeas y españolas, para evitar la suciedad de sus calles por las colillas de cigarrillos, han implantado unos ceniceros que se ubican en la pared de las fachadas de los edificios de las calles principales, cada pocos metros. De esta manera, no es necesario poner una costosa papelera con cenicero para implantarlo rápidamente, si no que ponen un pequeño y asequible tubo metálico (cilíndrico o rectangular) para desechar las colillas. Posteriormente el personal de la limpieza lo vacía fácilmente, y no necesita de bolsa u otro elemento. Las colillas manchan el suelo de nuestros barrios. Son arrastradas por la lluvia hasta cursos fluviales llegando también a los campos de Arganda. A pesar de su apariencia, los filtros tardan más de cien años en degradarse de forma natural y además están diseñados para acumular químicos extremadamente nocivos, que son liberados en contacto con el agua, por lo que cuando llegan a los diferentes cursos o a las tierras suponen una grave amenaza para un municipio con una biodiversidad tan